

JUN 91

13

RESOLUCIÓN N°91.1.2.1.

0826

JOSE MARIA BONJA GALLEROS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR-VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA.;"

QUE el señor doctor Patricio Vega Dillon ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Corporación Ecuatoriana de Turismo-CETUR, mediante Resolución No.0066 de 12 de abril de 1991, autoriza a la compañía la utilización del término "turismo", en su denominación;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Interendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°91.1.2.1. 313 de 6 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989, ratificadas por Resolución N°ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR-VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/1'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, como nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

JUN 91

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

8 MAYO 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

Handwritten initials and signature
Cdl/MB

"EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR-VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 867 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 8 de MAYO de 1991.



EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas